



No. 13-275266- -00006-0000

Fecha: 2015-10-06 15:30:31 Dep. 2020 DIR NUEVASOR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

Clarke, Mod...

COLOMBIA

P-4043

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 13-275.266

Solicitud de patente a nombre de **BAYER CROP SCIENCES LP.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada sustituta, tal y como aparece en el escrito que se adjunta a este memorial de la Sociedad **BAYER CROP SCIENCES LP**, domiciliada en California, Estados Unidos, solicitante de la patente de la referencia, me permito manifestar ahora lo siguiente:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite y con base en la reunión que se tuvo con la Examinador Juanita Carvajal, encargada de la evaluación de patentabilidad del asunto en referencia, el pasado 22 de septiembre en las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), presento junto con este memorial, un nuevo pliego reivindicatorio que consta de un total de 10 reivindicaciones, en donde se han eliminado las reivindicaciones 4 y 6, en un esfuerzo por acelerar el trámite.

La eliminación de la reivindicación 4, se debió principalmente a una falta de congruencia con la materia que ya reportaba la reivindicación 1, con respecto al lipopéptido que comprendía la composición allí reclamada. La eliminación de la reivindicación 6, fue a raíz de una redundancia con respecto a la materia que reportaba la reivindicación 5. Por último, la nueva reivindicación 4 indica que dicha composición 1 puede presentar otra

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

realización de preferencia, en la que se encuentra la natamicina y una mezcla de los tres tipos de lipéptidos, siendo estos, los compuestos de tipo iturina, surfactina y fengicida.

En este sentido y como se discutió con la examinadora en dicha oportunidad, reclamar esta última realización no afecta la unidad de invención del objeto a proteger, dado que esta composición, como aquella que se reclama en la reivindicación 1, presentan efectos técnicos similares, tal y como se exhibe y se discute, en el capítulo descriptivo de la presente solicitud.

Siendo así las cosas, es evidente que no se está incurriendo en ampliación de materia, por tanto se le informa amablemente a este Despacho, que el presente pliego reivindicatorio, reemplaza por completo al anteriormente presentado, para lo cual se adjunta la copia del recibo de pago por concepto de modificación voluntaria.

Señor Superintendente,


CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES**

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

BAYER CROPSCIENCE LP

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro

Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	890 Embarcadero Drive West Sacramento	California 95605
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790

141563 CSJ

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia	Bogotá D.C.	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificaciones@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 13-275.266

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

Presentación Solicitud Divisional.

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al capítulo Reivindicatorio

Presento junto con este memorial un nuevo pliego reivindicatorio que comprende un total de 10 reivindicaciones

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐

Poder, si fuere el caso.

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Caroline Daza Montalvo

CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0096709

Bogotá D.C., Septiembre 02 de 2015 - 16:53:17

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	708114901	02/09/2015	9.721.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	132.000.00	132.000.00
				\$132.000.00

SON: **CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-275266- -00006-0000

Fecha 2015-10-06 15:30:31 Dep 2020 DIR NUEVASCH
 Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
 Act 608 MODIFICASOLICIT Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 2 de 2015 - 16:53:24

P-4043

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

3

ANEXO 1

- Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones
- Copia del recibo de pago por concepto de modificación voluntaria, por un valor de \$ 132.000.00

3

REIVINDICACIONES

1. Una composición CARACTERIZADA PORQUE comprende una combinación fungicida de natamicina o un derivado del mismo y un compuesto del tipo iturina, en donde la relación peso a peso de la natamicina o un derivado del mismo y del compuesto tipo iturina es de 500:1 a 1:500.
2. La composición de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el compuesto tipo iturina es una iturina A.
3. La composición de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el compuesto de tipo iturina es una bacilomicina.
4. La composición de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE comprende una mezcla de compuestos tipo iturina, compuestos tipo surfactina y compuestos tipo fengicina.
5. La composición de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el compuesto tipo iturina es parte de o un extracto de un producto de fermentación que contiene lipopéptidos.
6. La composición de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la proporción peso en peso entre la natamicina o un derivado del mismo y un compuesto tipo iturina es de 100:1 a 1:100.
7. La composición de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la proporción peso en peso entre la natamicina o un derivado del mismo y un compuesto tipo iturina es de 10:1 a 1:10.
8. La composición de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la

proporción peso en peso entre la natamicina o un derivado del mismo y un compuesto tipo iturina es de 5:1 a 1:5.

9. La composición de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la proporción peso en peso entre la natamicina o un derivado del mismo y un compuesto tipo iturina es de 2:1 a 1:2.

10. La composición de la reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE la proporción peso en peso entre la natamicina o un derivado del mismo y un compuesto tipo iturina es de 1:1.